



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

3148

TALCA,

10 AGO 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda, para los años 2010 y 2011 respectivamente;
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
2430 del 29/06/2012	Río Claro	Floripa Isabel Oyarce Mondaca	14051073-4	Constructora Toro y Herrera Sociedad Limitada
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Marta Valeria Poblete Espinoza	11284404-K	Altos del Maule Ltda.
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Domingo de las Mercedes Zagal Martínez	4719893-3	Altos del Maule Ltda.
1396 del 27/04/2012	Río Claro	Víctor Andrés Ríos Dote	13205047-3	Altos del Maule Ltda.

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 03.08.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

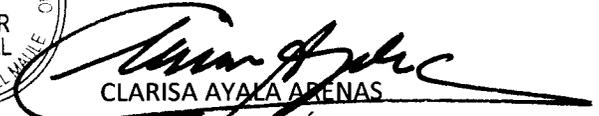
- Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
2430 del 29/06/2012	Río Claro	Floripa Isabel Oyarce Mondaca	14051073-4	Luis Moraga Aravena
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Marta Valeria Poblete Espinoza	11284404-K	Luis Moraga Aravena
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Domingo de las Mercedes Zagal Martínez	4719893-3	Francisco Lorca Navarro
1396 del 27/04/2012	Río Claro	Víctor Andrés Ríos Dote	13205047-3	José González Sánchez

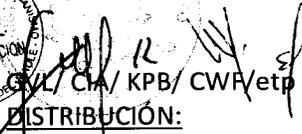
2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE




GVL/CA/ KPB/ CWF/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Río Claro
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes